

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	36614
Nombre	Derecho de la comunicación
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1334 - Grado en Periodismo	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1334 - Grado en Periodismo	2 - Derecho	Formación Básica

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

Esta asignatura se incluye en el segundo curso de los estudios de Periodismo (también a los estudios de Comunicación audiovisual) para, desde una reflexión teórica-práctica, formar a los alumnos en el régimen jurídico de la información y la comunicación de masas, tanto con respecto a los mensajes como en la vertiente referida a los medios de comunicación y con una especial atención al régimen jurídico constitucional vigente en España para cualquier manifestación comunicativa, con fundamento en la libertad de expresión. Se trata, en consecuencia, de una asignatura esencial dentro del desarrollo curricular de esta titulación, en la medida en que conforma una parte absolutamente básica del conjunto de materias teóricas y prácticas que el estudiante deberá conocer cuando finalice sus estudios. Una parte, además, que será también de gran importancia a lo largo del ejercicio de sus tareas profesionales, dadas las numerosísimas situaciones en las que un periodista debe conocer el marco regulatorio de su actividad para evitar conflictos y gestionarlos de la mejor manera posible.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

La superación de la asignatura requiere de un conocimiento profundo del sistema político y jurídico español, como base imprescindible para poder entender cómo se incorpora el modelo de regulación de la comunicación y la información

COMPETENCIAS

1334 - Grado en Periodismo

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo, de comunicar las propias ideas y de integrarse en proyectos comunes destinados a la obtención de resultados.
- Que los estudiantes manifiesten respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respecto por los derechos humanos.
- Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas propias de manera oral y escrita, así como en una tercera lengua (preferentemente el inglés) sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a los distintos medios de comunicación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, leer, interpretar y analizar textos y documentos tanto escritos como audiovisuales (capacidad analítica, sintética y crítica).
- Conocer los aspectos sociales, históricos, económicos y culturales de los contextos propios y ajenos relevantes.
- Capacidad y habilidad de exponer razonadamente ideas, a partir de los fundamentos de la retórica y de la argumentación, así como de las técnicas comunicativas aplicadas a la persuasión.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Clasificar y acceder a la información económica, politológica, jurídica, histórica y sociológica disponible ya prender a manejarla correctamente.
- Elaborar materiales de comunicación y documentos periodísticos referidos a asuntos económicos, sociológicos, jurídicos e históricos.
- Reorganizar la dimensión comunicativa de las sociedades, así como sus vínculos con las dimensiones política, cultural, social, y tecnológica, jerarquizando los diversos factores explicativos de la continuidad y el cambio históricos
- Valorar los derechos fundamentales y las libertades de expresión e información, así como a los derechos y deberes de quienes ejercen la profesión periodística.
- Identificar de los marcos de regulación jurídicos de los medios de comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO INTRODUCTORIO. CONCEPTO Y FUNCIÓN DEL DERECHO. DERECHO Y SOCIEDAD. ESTADO DE DERECHO Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

EI ESTADO DE DERECHO. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES FUNDAMENTO AXIOLÓGICO DEL ORDEN JURÍDICO ESPAÑOL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL SISTEMA DE GARANTÍAS

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

1. LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA ESPAÑOLA: SU CONFORMACIÓN A PARTIR DE UN MODELO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN BASADO EN LA PRENSA ESCRITA
2. DESARROLLO Y REGULACIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA EN ESPAÑA
3. INICIOS Y DESARROLLO NORMATIVO DE LA RADIODIFUSIÓN EN ESPAÑA
4. LOS INICIOS Y MARCO REGULATORIO DE LA TELEVISIÓN EN ESPAÑA

3. EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EUROPEO

1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES
3. NORMATIVAS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN EN EUROPA



4. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LA COMUNICACIÓN

1. LA CONSTITUCIÓN COMO MARCO GENERAL DE LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN
2. COMUNICACIÓN, DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS
3. LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
4. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD COMO LÍMITES EN LA COMUNICACIÓN
5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL
6. LOS DERECHOS COLECTIVOS EN LA COMUNICACIÓN DE MASAS
7. GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES COMUNICATIVAS

5. EL MODELO ESPAÑOL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. LA LIBRE CREACIÓN DE EMPRESAS
2. ACCESO A ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL
3. SISTEMAS DE DIFUSIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑALES: REGULACIÓN Y LIBERALIZACIÓN
4. LOS PRESTADORES DEL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
5. EL CONTROL ADMINISTRATIVO MEDIANTE AUTORIDADES INDEPENDIENTES
6. LA COMPETENCIA EN EL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN ESPAÑOL. FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA Y PLURALISMO

6. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS PÚBLICOS
2. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO ESTATAL
3. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO AUTONÓMICO
4. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO LOCAL

7. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LA TELEVISIÓN PRIVADA
2. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO ESTATAL
3. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO AUTONÓMICO
4. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO LOCAL
5. LOS PRESTADORES DE TELEVISIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TOTALMENTE LIBERALIZADOS: CABLE, SATÉLITE E INTERNET

8. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RADIODIFUSIÓN PRIVADA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LA TELEVISIÓN PRIVADA
2. LA TELEVISIÓN PRIVADA DE ÁMBITO ESTATAL
3. LA TELEVISIÓN PRIVADA DE ÁMBITO AUTONÓMICO
4. LA TELEVISIÓN PRIVADA DE ÁMBITO LOCAL
5. LOS PRESTADORES DE TELEVISIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TOTALMENTE LIBERALIZADOS: CABLE, SATÉLITE E INTERNET



9. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CINEMATOGRAFÍA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL
2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL
3. NORMAS REGULATORIAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN

10. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PRENSA ESCRITA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL
2. LA LEY DE PRENSA Y IMPRENTA
3. REGULACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN, CRÉDITOS Y AYUDAS

11. DERECHOS DEL PÚBLICO ANTE LOS CONTENIDOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GARANTÍAS DE LOS COMUNICADORES

1. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTENIDOS
2. LOS ÁMBITOS PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AUDIOVISUAL
3. LA AUTORREGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS
4. RECLAMACIONES Y ACCIONES PARA DEFENDER LOS DERECHOS DEL PÚBLICO
5. DERECHO DE RECTIFICACIÓN
6. LA CLÁUSULA DE CONCIENCIA Y EL SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS
7. CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, ESTATUTOS PROFESIONALES Y LIBROS DE ESTILO

12. PRINCIPIOS Y NORMAS SOBRE PROGRAMACIÓN

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN
2. LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS
3. REGULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN RELATIVA AL PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA
4. REGULACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EUROPEA
5. INTERÉS GENERAL Y REGULACIÓN DE RETRANSMISIONES DE COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS
6. LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

13. PRINCIPIOS Y NORMAS SOBRE PUBLICIDAD

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y PRINCIPIOS DE EMISIÓN DE PUBLICIDAD
2. LA REGULACIÓN DE LA PRESENTACIÓN E INSERCIONES PUBLICITARIAS
3. LA REGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS
4. PUBLICIDAD, TELEVENTA Y PATROCINIO ORIENTADOS A MENORES DE EDAD
5. PUBLICIDAD, TELEVENTA Y PATROCINIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS

**14. LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL ÁMBITO COMUNICATIVO**

1. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA Y AUDIOVISUAL
2. REPARTO COMPETENCIAL Y EVOLUCIÓN NORMATIVA
3. ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: DERECHOS DE LOS AUTORES Y LÍMITES LEGALES
4. LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL MEDIANTE ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVAS
5. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: REGISTRO Y TUTELA CIVIL, ADMINISTRATIVA Y PENAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR

15. INTERNET Y EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN

1. LA COMUNICACIÓN EN INTERNET Y SU REGULACIÓN JURÍDICA
2. LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS COMUNICATIVAS EN INTERNET
3. LOS CONTENIDOS EN INTERNET

16. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS VALENCIANO

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y COMPETENCIAS AUTONÓMICAS SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
2. EL DESARROLLO COMPETENCIAL Y LAS CONCESIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN
3. LA REGULACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
4. CREACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV)
5. REGULACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL VALENCIANO
6. LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE 2006 Y EL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Elaboración de trabajos individuales	30,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE



- MD5 - Seminarios y talleres
- MD7 - Clases de resolución de problemas y estudios de caso
- MD8 - Estudio y trabajo autónomo individual
- MD9 - Estudio y trabajo autónomo en grupo
- MD1 - Clases teóricas (magistrales o expositivas con presentación del alumnado)
- MD2 - Clases prácticas

Dada la existencia de excelentes manuales y libros de consulta, el temario no se desarrollará en clase sino que las horas de docencia presenciales serán utilizados para poner ejemplos de cuestiones conflictivas, reflexionar sobre los aspectos más de actualidad o interesantes de la material, profundizar en todo lo más complicado y, en general, en cultivar un análisis profunda, crítica y realizada a partir de los intereses expresados por los estudiantes. Los contenidos del temario ordenarán, sin embargo, las sesiones y se tratará de adecuar temporalmente el análisis de diferentes hechos a la secuenciación del programa. Asimismo, el profesor tratará de dirigir y orientar las actividades y trabajos de los estudiantes para poder extraer una exposición, aunque no reglada sino más bien inducida, del contenido de la asignatura. Preparación de las clases. Dada la metodología del curso, para el más adecuado desarrollo del temario a lo largo del curso, según se presentan los contenidos y su orientación en esta Guía, es imprescindible que los estudiantes, con ayuda de las referencias bibliográficas que se contienen en la parte final, preparan cada sesión con lecturas previas de los contenidos que está previsto tratar. Sin esta preparación el aprovechamiento de las clases teóricas y prácticas será francamente insuficiente, por lo que es responsabilidad del estudiante llevar la asignatura al día con su trabajo individual y el estudio de los contenidos encomendado por el profesor. Para facilitar la preparación de las clases por los estudiantes el profesor indicará, semanalmente, los contenidos que tiene previsto tratar en las siguientes clases. Actividades, trabajos y prácticas. El profesor preparó semanalmente una serie de actividades teórico- prácticas que los estudiantes deberán llevar a cabo individualmente o en grupo, según sea el caso. Siempre habrá una puesta en común en clase, a efectos de evaluación. Estas actividades tendrán en cuenta el temario y su desenvolviment, pero también la actualidad y los intereses expresados por los propios estudiantes. Además, se requiere de los estudiantes la presentación por escrito al profesor de tres trabajos a lo largo del año.- Análisis de una noticia jurídica. Los estudiantes deberán hacer un análisis crítico de una noticia juridical aparecida en los medios de comunicación y elegida por ellos mismos a raíz su interés. El análisis debe identificar las claves jurídicas de la cuestión, así como sus repercusiones y, en su caso, posibles errores en el tratamiento o la orientación dada a la noticia.- Análisis de una sentencia. Los estudiantes deberán identificar una sentencia judicial, de cualquier órgano jurisdiccional, ya sea Espnyol o europeo, que trate alguna cuestión relativa a contenidos del programa. Deberán hacer una búsqueda para acceder al contenido íntegro del texto de la sentencia y añadirla como anexo a su trabajo. Y deberán comentar la decisión judicial, analizando las claves jurídicas del asunto, el razonamiento jurídico seguido por el tribunal, así como hacer una crítica razonada al mismo, señalando, según el caso, las razones por las que los argumentos y conclusiones alcanzadas son correctas o incorrectas.- Trabajo colectivo sobre una cuestión de actualidad conectada con la materia. Los estudiantes deberán formar un equipo de trabajo de entre 3 y 5 personas para elegir un asunto de interés, algún conflicto social relativo a medios de comunicación y tendrán que hacer un análisis jurídica completa del caso, analizando todas las implicaciones del caso . El trabajo será presentado por escrito y también mediante una exposición en clase. Los temas desde trabajos deberán ser previamente aprobados por el profesor para garantizar que son adecuados y sirven a explicar contenidos del curso. Su el colaboración será, también, supervisada por el profesor. Temas de actualidad de Derecho de la Comunicación. A lo largo del curso, se prestará una especial atención a la actualidad jurídica, social, económica, mediática y política que tenga relación con el Derecho de la Comunicación. Además de las referencias que puedan ser aportadas por el profesor, los estudiantes deberán estar pendientes, recopilar y llevar a clase las noticias de actualidad que, a su juicio, sean de interés y explicar sus razones. Bibliografía adicional. Además de la necesaria preparación de la



asignatura con un (o más) de los libros y manuales indicados en la bibliografía básica, es altamente recomendable proceder a la lectura de libros monográficos especializados sobre cuestiones relativas a aspectos importantes del Derecho español de la comunicación. Hay una breve lista con varias sugerencias al final de esta guía. Además, cualquier lectura propuesta por un estudiante será bienvenida. Los estudiantes que lo desean pueden enviar notas de análisis de la lectura realizada al profesor, para su discusión. Prácticas. Dado el carácter integrado de la docencia, las prácticas, a partir de casos reales y jurisprudencia o de supuestos de hecho ficcionados, serán proporcionados a los estudiantes a lo largo del curso para su resolución y comentaría en clase.

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se realizará con pruebas teóricas y la evaluación de los trabajos prácticos. Las pruebas teóricas podrán ser orales y se prevé la realización de trabajos, individuales o en grupo, para completar la evaluación (hasta un 40%). La nota de la prueba teórica, sin embargo, supondrá siempre, como mínimo, un 60% de la nota final global.

Los trabajos, exámenes o cualquier otra actividad que los alumnos elaboren para su evaluación docente deberán ser originales, sin plagio. La detección de plagio, como falta grave, dará lugar a la suspensión inmediata de la respectiva convocatoria del curso. También se considerará falta grave, y por tanto dará lugar a la suspensión inmediata de la convocatoria, la copia o facilitar la copia de trabajos entre alumnos de la titulación; acceder irregularmente o apropiarse anticipadamente del contenido de una prueba o examen; facilitar o procurar la apropiación, alteración o destrucción del contenido o de los resultados de una actividad evaluable y la suplantación de la personalidad en exámenes. Cuando se detecten las faltas graves mencionadas en este punto, el profesor deberá comunicarlo a la coordinación de la Titulación

REFERENCIAS

Básicas

- BOIX PALOP, Andrés y LÓPEZ GARCÍA, Guillermo (eds.), La autoría en la era digital. Industria cultural y medios de comunicación, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- CATALÀ i BAS, Alexandre H., La libertad de expresión e información. La jurisprudencia del TEDH y su recepción por el Tribunal Constitucional, Ediciones Revista General de Derecho, Valencia, 2001.
- DE CARRERAS, Lluís. Derecho español de la información. UOC, Barcelona, 2008.
- GUICHOT, E. (ed.), Derecho de la comunicación, ed. Iustel, Madrid, 2011.
- LINDE, Enrique y VIDAL, José Ma. Derecho Audiovisual. Ed. Colex, Madrid, 2010.
- LÓPEZ GARCÍA, Guillermo (ed.), El ecosistema comunicativo valenciano. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.